El Periódico del SAPI

Nº 1421

MARTES
06 JULIO 2021 / AÑO 6

RIF: G-20008399-9

DEPÓSITO LEGAL: Nº. PPI201501DC1753

Sapi Vzla | @sapi_ve | @sapi_venezuela | SAPI Venezuela | @sapi_venezuela

Presidente Maduro recibió Carta Credenciales de Embajadores designados ante Venezuela

Este martes, el presidente de la República, Nicolás Maduro, recibió las Cartas Credenciales de los Embajadores designados por los pueblos hermanos de África ante la República Bolivariana de Venezuela.

Desde el Salón Sol del Perú del Palacio de Miraflores, en Caracas, el Jefe de Estado venezolano estuvo acompañado por el ministro del Poder popular para las Relaciones Exteriores, Jorge Arreaza; el ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, Seguimiento y Control de la Gestión de Gobierno, Jorge Márquez; entre otras personalidades.

Por la República de Guinea Bissau, se acreditó a María de Lourdes Batista Mendonca Taborda, la cual se desempeñó en distintas responsabilidades, la más destacada como Administradora de Proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en los ámbitos de Gobierno Electrónico y Apoyo a la Reforma Administrativa (2007-2013) y Directora General de Política Externa (2019-2020).

Asimismo, por la República de Burkina Faso fue designada la excelentísima señora Aminata Sana Congo, quien tiene una licenciatura en informática, ocupó el cargo en el Foro Panafricano como directora de Organización y Comunicación (2010), luego como directora de Capacitación y Promoción en las Tic´s (2013) y cumplió como embajadora de Burkina Faso en Taiwán (2017).

En tanto, el excelentísimo señor Olorundare Phillip Awoniyi hizo entrega de la carta que lo acredita como Embajador de la República Federal de Nigeria.

Mundo

Argentina inicia prueba de combinación de vacunas COVID-19

Pág. 3

Infografías

Pág. 4

Marcas

Pág. 5

Patentes

Pág. 8

Fiscal General de la República: Integrantes de Fundaredes usaban esta organización para atentar contra la seguridad del país

El fiscal general de la República, Tarek William Saab, ofreció este martes una rueda de prensa en la que se refirió a la detención de los ciudadanos Omar de Dios García Marín, José Rafael Tarazona Sánchez y José Javier Tarazona Sánchez, integrantes de la organización FUNDAREDES, quienes usando como fachada esta ONG incurrieron en hechos punibles que comprometen gravemente la seguridad del país.

El Fiscal General de la República explicó que el pasado 2 de julio fueron detenidos los ciudadanos José Javier Tarazona junto a Omar de Dios García y José Rafael Tarazona, por realizar acusaciones públicas sin ningún fundamento que incitan al odio y comprometen gravemente la paz de la República, estos ciudadanos son integrantes de la organización FUNDAREDES.

“Las personas deben ser responsables por lo que dicen. Si una ofensa se dice para informar, sin prueba ni sustento estamos ante un hecho punible”, dijo.

En declaraciones públicas Javier Tarazona denunció sin presentar ninguna evidencia, salvo una foto sin fecha que existe una relación directa entre el Estado venezolano y grupos irregulares colombianos como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

De igual manera señala supuestas relaciones comerciales del Estado con estos grupos delictivos relacionadas a la explotación de oro, diamantes y coltán, pistas clandestinas y laboratorios de procesamiento de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Dichas declaraciones públicas y la supuesta denuncia constituyen acciones de incitación al odio contra las máximas autoridades del país y pretenden crear una matriz de opinión negativa a nivel internacional, tratando de justificar acciones extranjeras en territorio venezolano”, refirió el representante del Ministerio Público.

AN aprueba Acuerdo que invalida actos legislativos del 2016-2021

La Asamblea Nacional aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo para la garantia de la seguridad juridica y la legalidad constitucional e internacional, lo que el diputado y abogado constitucionalista, Hermann Escarrá, cataloga como un camino o una vía hacia la restauración ética y moral de la República.

El Parlamentario enfatizó que “este acuerdo que declara la inexistencia, la ineficacia e invalidez de los acuerdos, decisiones y actos de la Asamblea Nacional durante el período de desacato continuado contrarios a los intereses de la República y los derechos del pueblo. Este documento muy esperado por el país, muy esperado por este Parlamento se ubica fundamentalmente en el período parlamentario pasado, donde más allá de los distintos, diversos y plurales acontecimientos… se originó el concepto del desacato parlamentario que no existía en la doctrina ni en la jurisprudencia venezolana”.

Agregó que “se produce una sentencia y luego otras, y hay una actitud de contumacia, preferimos decir los abogados de rebeldía, de incumplimiento y al final la Sala Constitucional lo catalogó como desacato parlamentario con consecuencias delicadas, ya que el desacato al Poder Judicial y en particular a una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, tanto en Sala Electoral como en Sala Constitucional traía el efecto de que todos los actos que produjeran eran nula por violar la constitución y por ende, encontrarse al margen del derecho”.

Argentina inicia prueba de combinación de vacunas COVID-19

El ministro de Salud argentino, Fernán Quirós, adelantó en conferencia de prensa que “en tres semanas” estarán disponibles los resultados de los estudios de laboratorio realizados para conocer posibles combinaciones de vacunas. “A partir de allí son uno o dos días de análisis de datos y de acuerdo al resultado le podremos hablar a la sociedad y proponer las alternativas”, expresó el funcionario.

Este martes por la tarde se iniciarán los estudios con “un pequeño grupo de candidatos” que se anotó para participar de la investigación. “Llegando al viernes terminaremos la aplicación de las vacunas en el grupo inicial”, pronosticó Quirós.

Del estudio participan quienes hayan recibido la primera dosis de la vacuna Sputnik hace más de 30 días. Se probará en ellos la combinación con una dosis de Oxford/Astrazeneca y con Sinopharm.

El ensayo para el cual se inscribieron más de 5.000 voluntarios en los últimos días buscará alternativas para mantener los esquemas de vacunación, para lo cual “se seleccionará al azar un grupo y al azar le corresponderá una de las tres alternativas: Sputnik V, AstraZeneca o Sinopharm como segunda dosis”.

“Vamos a evaluar sobre todo reacciones adversas en el primer o segundo día, si hay dolor, fiebre o cansancio para analizar si esa combinación tiene mayores efectos; luego haremos un seguimiento clínico de dos semanas y a los 21 días mediremos el grado de inmunidad que despertaron las vacunas”, apuntó Quirós a Página 12.

Sube a 36 la cifra de muertes en desplome de edificio de Miami

Los equipos de búsqueda y rescate han logrado recuperar, en las últimas horas de este martes, otros cuatro cuerpos entre los escombros del edificio residencial en Surfside (Miami-Dade), con lo que la cifra provisional de víctimas mortales se eleva ahora a 36.

La alcaldesa del condado Miami-Dade, Daniella Levine Cava, informó que la cifra de desaparecidos se ubica en 109.

Han sido en total ocho cuerpos los recuperados en las últimas 24 horas, en la que los rescatistas han continuado sus labores en medio de las adversas condiciones meteorológicas en la zona como consecuencia de la aproximación de la tormenta tropical Elsa a Florida.

Aun así, las cuadrillas de socorristas “estaban en modo completo de búsqueda y rescate” el lunes temprano, horas después de que la parte del edificio que aún quedaba en pie fuera derribada en medio de una neblina de humo y polvo, dijo la alcaldesa del condado de Miami-Dade, Daniella Levine Cava, en rueda de prensa.Levine Cava informó en una conferencia de prensa posterior a la demolición que se había sacado otro cuerpo de entre los escombros, lo que elevó el número de muertos confirmados a 28.

Al acercarse la tormenta Elsa, cuyos fuertes vientos habrían podido arrasar lo que quedaba en pie del edificio poniendo en riesgo a los rescatistas, las autoridades optaron por derribarlo en la noche del domingo mediante una explosión controlada.

PASO A PASO PARA REGISTRAR UNA MARCA

Regístrate como usuario en **SAPI en línea (www.sapi.gob.ve)**

Consulta montos a pagar por **búsqueda** de antecedentes y efectúa el deposito o transferencia del mismo banco

Realiza la búsqueda de antecedentes, identificando el tipo de clase según el **Clasificador Internacional Niza**

Ejecuta la carga de la búsqueda y guarda tu **solicitud**

Efectúa un segundo pago por el monto correspondiente a la planilla de **solicitud de Marca (FM-02)**

Procede a la pre carga de la **solicitud de Marca (FM-02)** en el sistema **WEBPI**, con los datos solicitados en la misma

a. Indica los productos o servicios que serán protegidos

b. De ser una **Marca Gráfica o Mixta**, deberás realizar una descripción clara y específica de todo lo que se visualiza en el conjunto de la imagen

De cumplir con todos los **requisitos**, te asignaremos un número de solicitud vía correo electrónico

Imprime la planilla, fírmala y envíala en formato PDF junto con los **recaudos** al correo electrónico:

recepcionvirtualsapi@gmail.com

@sapi_venezuela
@sapi_ve
@SapiVenezuela
Sapi Venezuela
@Sapi_Venezuela

Importante:

- **Los pagos realizados requieren de 24 horas para ser validados en sistema**
- **Los formatos de los archivos digitales deben ser: imágenes en PNG o PDF; y documentos en PDF**
- **Recuerda colocar el mismo número de clasificación en la búsqueda de antecedentes y en la planilla FM02**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2017-015795
Presentada en Caracas, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Solicitada por: TAIZHOU YIJU MECHANICAL & ELECTRIC PRODUCTS CO., LTD. Domicilio: Southeast Industry Zone, Songmen Town, Wenling City (800 Meters East of Tian Ming Yuan Area), Zhejiang Province. País: CHINA

Clase Internacional: 7
Clase Nacional: 21
Para Distinguir: BOMBAS CENTRÍFUGAS; BOMBAS [PARTES DE MÁQUINAS O DE MOTORES]; BOMBAS [MÁQUINAS] PARA APARATOS DE CALEFACCIÓN; BOMBAS DE AGUA PARA VEHÍCULOS; ASPIRADORAS PARA MOTORES Y MÁQUINAS; MÁQUINAS EXPULSORAS DE AIRE.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2019-004253
Presentada en Caracas, 17 DE JUNIO DE 2019
Solicitada por: GIDAGUS INSUMOS Y DESCARTABLES C.A Domicilio: Av. Casanova, CC El Recreo, Torre Norte, Nivel Piso 06, OF 6-7, Urb. El Recreo, Caracas, Distrito Capital, Zona Postal 1050 País: VENEZUELA

Clase Internacional: 10
Clase Nacional: 44
Para Distinguir: ARTICULOS, INSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS MEDICOS DE TODO TIPO EN GENERAL. UTENSILIOS DESECHABLES O DESCARTABLES PARA USO MEDICO Y SUS SIMILARES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2019-004254
Presentada en Caracas, 17 DE JUNIO DE 2019
Solicitada por: DISTRIBUIDORA JEGATRON 747, C.A Domicilio: Av. Orinoco, Edificio Lipesa, Piso 6, Oficina 61, Urb. Bello Monte, Caracas, Distrito Capital. País: VENEZUELA

Clase Internacional: 39

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: SERVICIOS LOGISTICOS, SERVICIOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2019-004255
Presentada en Caracas, 17 DE JUNIO DE 2019
Solicitada por: GIDAGUS INSUMOS Y DESCARTABLES C.A Domicilio: Av. Casanova, CC El Recreo, Torre Norte, Nivel Piso 06, OF 6-7, Urb. El Recreo, Caracas, Distrito Capital, Zona Postal 1050 País: VENEZUELA

Clase Internacional: 10

Clase Nacional: 44

Para Distinguir: ARTICULOS, INSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS MEDICOS DE TODO TIPO EN GENERAL. UTENSILIOS DESECHABLES PARA USO MEDICO Y SUS SIMILARES EN EL AREA DE LA SALUD.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-004329
Presentada en Caracas, 31 DE AGOSTO DE 2020
Solicitada por: MACIAS BLANCO LUIS JOSE Domicilio: CALLE PRINCIPAL SABANA ARRIBA SECTOR SABANA ARRIBA MIRANDA ESTADO CARABOBO País: VENEZUELA

Clase Internacional: 34

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: \"TABACOS.\"

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-006684
Presentada en Caracas, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020
Solicitada por: CALZADOS AYALA, C.A. Domicilio: Caracas, Estado Miranda País: VENEZUELA

Clase Internacional: 9

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: BOTAS Y BOTINES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; CALZADO DE PROTECCIÓN CONTRA LOS ACCIDENTES, LAS RADIACIONES Y EL FUEGO; CALZADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA EL FRÍO Y OBJETOS PUNZO PENETRANTES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-007414
Presentada en Caracas, 17 DE DICIEMBRE DE 2020
Solicitada por: ALIMENTOS SERIMAR, C.A. Domicilio: Altamira, Caracas País: VENEZUELA

YOLO

Clase Internacional: 29

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE, QUESOS, MANTEQUILLA, YOGURT Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS PARA USO ALIMENTICIO. PRODUCTOS LÁCTEOS PROCESADOS Y PASTEURIZADOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 7

PASO A PASO PARA EL REGISTRO DE PATENTE

1. **Regístrate** como usuario en **SAPI en línea** ingresando a: **www.sapi.gob.ve**

2. **Ingresa** a la opción de **"Patente", "Calculadora de servicio Bolívares - Petro"**, verifica el monto de la solicitud de **"Patente Formulario FP-01"**

3. **Efectúa el pago** correspondiente a la solicitud desde el mismo banco

4. **Selecciona** la precarga de la **Planilla FP-01–COMBO**, completa los ítems e imprime

5. **Entrega** los siguientes recaudos en nuestra sede principal: un cd, impresión de recaudos por triplicado y el pago de aranceles

6. De cumplir con todos los requisitos, te asignaremos un número de solicitud vía **correo electrónico**

Importante:

- Los pagos realizados requieren de 24 horas para ser validados en sistema
- Los formatos de los archivos digitales deben ser: imágenes en PNG o PDF; y documentos en PDF
- Para mayor información, síguenos en nuestras redes sociales o visita la página web de la institución www.sapi.gob.ve